

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que estimen oportunas".

Sin que se produzcan intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el dictamen que antecede.

La Excma. Asamblea, por unanimidad, quince votos (dos del Grupo Socialista, dos de Unión del Pueblo Melillense, cinco del Grupo Popular y seis del Grupo Mixto), acordó aprobar el dictamen transcrito.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 28 de noviembre de 2000.

El Secretario General.

Ventura Rodríguez Calleja.

#### CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

**3431.-** Ante la imposibilidad de notificar a algunos interesados el siguiente escrito:

"Visto Recurso potestativo de Reposición interpuesto por don Miguel Requena y otros contra las bases de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Auxiliares Administrativos, por promoción interna entre funcionarios del Grupo E, publicadas en el BOME número 3.674 de 6 de abril de 2000 y de acuerdo con lo establecido en el art. 112 de la Ley 30/92, se pone de manifiesto el expediente a los interesados para que en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes".

Se procede a la publicación en el BOME de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 1 de Diciembre de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.  
M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

#### INFORMACIÓN MUNICIPAL SOCIEDAD ANÓNIMA (INMUSA)

**3432.-** Bases de la convocatoria para la provisión con contrato laboral por tiempo indefinido de una

Plaza de Coordinador de Información General, con categoría de Redactor, por procedimiento de concurso oposición libre".

#### CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de COORDINADOR DE INFORMACIÓN GENERAL, con los emolumentos que correspondan con arreglo al Convenio Colectivo vigente y a la legislación vigente, para su asignación inicial a los servicios generales de Información Municipal Melilla S.A.

El sistema de provisión se realizará por sistema de concurso oposición, justificándose la utilización del procedimiento de concurso-oposición en la naturaleza específica y especializada de las funciones que se vinculan a la plaza.

Esta convocatoria y sus bases, localización del puesto de trabajo, requisitos indispensables para su desempeño, los méritos a valorar y el baremo según el cual se puntuarán los mismos, y el Tribunal de valoración de los mismos, se expondrán en el Boletín Oficial de Melilla (B.O.ME.) y en el Tablón de Anuncios de esta Sociedad Mercantil.

Todas las demás actuaciones derivadas de los procedimientos de provisión se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Sociedad.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS

Requisitos de los candidatos.-

A) Ser Español/a

B) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los cincuenta y cinco; edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas.

D) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias de la Información (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias), o ser periodista inscrito en el Registro de Asociaciones de la Prensa, demostrado con certificación de la Asociación.

Solicitudes.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia, en cualquier modelo que deseen, dirigida al Sr. Presidente de Información Municipal Melilla S.A. (INMUSA).